**NOMBRE DEL PROGRAMA**: APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA

**OBJETIVO**: Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina monoparentales con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad de ingresos, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.

**METAS:** fortalecer los hogares con jefatura femenina y que tienen bajo su responsabilidad la manutención de menores de edad con la finalidad que poner en marcha estrategias que les permitan mejorar su calidad de vida.

**PRESUPUESTO**: El Municipio de San Ignacio Cerro Gordo cuenta con 53 beneficiarias que reciben el apoyo económico de $ 1,540.40 (mil quinientos cuarenta pesos 20/100 m.n) entregados mensualmente, mediante dispersiones a través de una cuenta bancaria o cheque.

**REQUISITOS**: 1.- copia simple de las actas de nacimiento de los solicitantes, sus dependientes menores de edad (0 a 17 años con 6 meses al momento de registro) y o con descendientes mayores de edad con discapacidad permanente yo en estado de interdicción declarada. 1.- constancia de que sus hijos y o hijas menores de edad a partir de los 5 años, sean alumnos regulares del sistema educativo. 3.- Acreditar la jefatura de familia con dependientes económicos menores de edad; la solicitante deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: a) acta de defunción de su conyugue o padre de el o los menores; b) solicitud de disolución de vínculo matrimonial interpuesta ante la autoridad competente; o de reclamo de la pensión alimenticia; c) acta de matrimonio con anotación de divorcio; d) constancia de inexistencia de matrimonio expedida por autoridad competente; e) carta en la que, bajo formal protesta de decir verada, manifieste su condición de mujer jefa de familia y único sostén de una familia monoparental; f) manifiesto en el formato FPU, que no es beneficiaria de ningún otro programa social de la misma naturaleza. 4.-identificacion oficial vigente. 5.-Clave única de registro de población (CURP) de la solicitante y de sus dependientes. 6.- copia de comprobante de domicilio no mayor a 60 días. 7.- presentarse personalmente a tramitar el apoyo. 8.-Llenar el formato de Padrón Único FPU del programa que incluye el estudio socioeconómico y que formara parte del expediente de las mujeres que resulten beneficiarias.

**TRAMITES**: Lo realizan en la Dependencia de Desarrollo Social siendo esta un enlace con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social

**RESPONSABLE**: Lic. Blanca Cecilia Gonzalez Angel, Directora de Desarrollo Social